



- 0 0 5 5 / 0 4

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 13 OCT 2004

VISTO, el expediente N° 1810/04, de fecha 13 de octubre de 2004, y

CONSIDERANDO

Que el 12 de agosto de 2004 la Rectora de esta Universidad ha suscripto el Convenio Específico con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación, complementario del Convenio Marco de Cooperación que vincula a las partes, tendiente conformar una base de datos a nivel nacional que permita la identificación y la estratificación de la población actual y potencialmente beneficiaria de programas y planes sociales;

Que para lograr el objetivo enunciado es necesario efectuar un relevamiento de datos que permitirá ocupar mediante pasantías rentadas, a estudiantes de nuestra universidad;

Que las Secretarías de la Universidad, así como la Dirección de Asuntos Jurídicos han realizado las intervenciones correspondientes;

Que este cuerpo, en su 6° Reunión del año 2004, ha analizado y aprobado el mencionado convenio como, asimismo, lo actuado en su consecuencia;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 31 inciso o) del Estatuto de la UNLa.;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ratificar el Convenio Específico suscripto por la Rectora de la Universidad Nacional de Lanús y el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación el 12 de agosto de 2004, que en Anexo se acompaña en 20 fojas, y lo actuado en consecuencia.

ARTICULO 2°: Regístrese, notifíquese al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación, en los términos del artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto n° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

C/Q
1/21

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



**CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION
DE POLITICAS SOCIALES DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION Y LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE LANUS**

Relevamiento de Programas y Planes Sociales

- Ficha de Actualización de domicilios -

Entre el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACION, en adelante el "CONSEJO NACIONAL" representado por su Secretario Ejecutivo, Cdr. Carlos Daniel Castagneto con domicilio en Avda. Julio A. Roca 782, Piso 5to. , Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte y por la otra; la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS, en adelante "LA UNIVERSIDAD", representada por su Rectora Dra. Ana Jaramillo, con domicilio en la calle 29 de Septiembre 3901 de la localidad de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; acuerdan como complementario y específico del Convenio Marco de Cooperación entre el CONSEJO NACIONAL, la SECRETARIA DE GESTION Y ARTICULACION INSTITUCIONAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN y diversas Universidades Nacionales suscripto el día 13 de Mayo de 2004, celebrar el presente CONVENIO DE COLABORACION, sujeto y condiciones que más abajo se detallan.

FUNDAMENTO

EL CONSEJO NACIONAL y la SECRETARIA DE GESTION Y ARTICULACION INSTITUCIONAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION, han acordado la conformación de una base de datos a nivel nacional que permita la identificación y la estratificación de la población actual y potencialmente beneficiaria de programas y planes sociales, cuya información constituirá un insumo para la gestión de políticas sociales, garantizando la transparencia y la equidad en la distribución de los beneficios.

Para ello se ha desarrollado la FICHA SOCIAL "LAS FAMILIAS CUENTAN" para todos los programas y planes sociales nacionales, trabajando articuladamente con los Gobiernos Provinciales y Municipales.

A los efectos de realizar el Relevamiento del operativo citado, se requiere que la Universidad disponga de los recursos humanos necesarios y en sus instalaciones, conforme a las especificaciones que se detallan en el Anexo I del presente y que conforma parte integrante del mismo.

ANAMARILLO JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

SIEMPRO

Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales

SISFAM

Sistema de Identificación y Selección de Familias Beneficiarias de Programas Sociales



PRIMERA. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION.

El presente Convenio de Cooperación tiene por objeto que la Universidad efectúe:

- 1) La convocatoria y selección de recursos humanos -encuestadores, supervisores y editores- por parte de la UNIVERSIDAD (en adelante ENCUESTADORES) según el perfil requerido (Anexo 1) para el desarrollo del trabajo de campo de actualización de domicilios de beneficiarios de Programas y Planes Sociales durante el mes de Agosto en la localidad Lanus perteneciente al Municipio de Lanus Provincia de Buenos Aires.
- 2) La realización y edición del total de fichas de actualización de domicilios a beneficiarios del Programa / Plan Jefes y Jefas de hogar en la localidad de Lanus, conforme se detalla a continuación.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO A PRESUPUESTAR.

La UNIVERSIDAD realizara, bajo su exclusiva responsabilidad, el reclutamiento de ACTORES necesarios para la aplicación, edición y supervisión de alrededor de 20570 fichas de actualización de domicilios a beneficiarios del Programa / Plan Jefes y Jefas de Hogar en la localidad de Lanus. El formulario de la ficha de actualización de domicilios se adjunta (Anexo 2), la duración estimada para su aplicación es de 3 a 5 minutos.

Como inicio de las tareas, el SIEMPRO-SISFAM informará a la UNIVERSIDAD sobre los objetivos del trabajo de campo, en particular respecto de la estrategia de relevamiento de información y utilización del /los instrumentos diseñados.

El trabajo de campo para la actualización de domicilios deberá realizarse en los días en que se efectúe el pago de beneficios en sucursales bancarias.

TERCERA. RESPONSABILIDAD.

Las partes declaran expresamente que al CONSEJO NACIONAL, no lo une ningun relación laboral y/o jurídica con los ACTORES reclutados y/o seleccionados por la UNIVERSIDAD; asumiendo la UNIVERSIDAD la obligación de liberar al CONSEJO NACIONAL de toda responsabilidad emergente de cualquier tipo de reclamo judicial y/o extrajudicial que dichos

ACTORES le puedan formular en ocasión o en consecuencia de las tareas emergentes del

ANA MARÍA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

SIEMPRO

Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales

SISFAM

Sistema de Identificación y Selección de Familias Beneficiarias de Programas Sociales



presente Convenio.

CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

El CONSEJO NACIONAL, a través del SIEMPRO-SISFAM se compromete a:

1. Realizar la gestión junto con la SECRETARIA DE GESTION Y ARTICULACION INSTITUCIONAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION, para la implementación del relevamiento en el Municipio de Lanus.
2. Proveer a la UNIVERSIDAD los formularios impresos de la Ficha de Actualización de Datos Domiciliarios, así como el material auxiliar de capacitación, artículos de librería y los folletos comunicacionales, si estuviere previsto.
3. Proveer los manuales e instructivos (Anexo 3), para abastecer a todos los ACTORES.
4. Proveer las credenciales para la identificación de los ENCUESTADORES y SUPERVISORES.
5. Brindar la capacitación a los ACTORES para la correcta administración, supervisión y edición de la Ficha mencionada.
6. Realizar la coordinación general, la supervisión de la edición, y la supervisión y auditoría general del proceso.
7. Indicar a la UNIVERSIDAD los criterios para la remisión de las fichas al coordinador general designado por SIEMPRO-SISFAM. Asimismo, se estiman entregas diarias.
8. Efectivizar el pago final a la UNIVERSIDAD, en función de la verificación del cumplimiento de los procedimientos convenidos y obtención de los resultados esperados.

SIEMPRO

Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales

SISFAM

Sistema de Identificación y Selección de Familias Beneficiarias de Programas Sociales

Por su parte, la UNIVERSIDAD se compromete a:

1. Convocar y seleccionar, según el perfil establecido en el Anexo 1, a los ACTORES a ser involucrados en el trabajo de campo como: encuestadores, supervisores y

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

Página 3



editores.

2. Asignar un número de ENCUESTADORES suficiente (según cronograma y producción estipulada) para garantizar el relevamiento en tiempo de la totalidad de beneficiarios a relevar.
3. Informar al SIEMPRO-SISFAM la lista de los ACTORES seleccionados incluyendo Nombre, Apellido, D.N.I y formación académica.
4. Convocar para la capacitación a los ACTORES, en el día y la hora convenida con el SIEMPRO-SISFAM.
5. Disponer del lugar para la capacitación, según condiciones estipuladas para el buen desarrollo de la misma.
6. Distribuir los materiales impresos (fichas y manuales) entre los ACTORES.
7. Aplicar el formulario de la Ficha de actualización de datos domiciliarios.
8. Informar, según lapso a convenir y por escrito, la productividad del trabajo en terreno al personal que el SIEMPRO-SISFAM designe a tal efecto. Los informes del trabajo de campo se deberán realizar en la planilla dispuesta para tal fin que se adjunta (Anexo 4).
9. Durante el trabajo de campo deberá realizar entregas parciales (convenidas en cantidad y tiempos con el SIEMPRO-SISFAM) de fichas editadas. Las fichas deberán estar ordenadas por su numeración y embaladas en cajas en remesas a definir. Las cajas deberán estar rotuladas para su envío. Los envíos deberán ser registrados mediante remitos.
10. Administrar el pago a los ACTORES. El pago se realizará en función de días trabajados por los ENCUESTADORES y SUPERVISORES y cantidad de fichas editadas. La UNIVERSIDAD deberá remitir al Programa SIEMPRO-SISFAM un informe técnico final detallando el trabajo realizado en base a las fichas efectivizadas y editadas (Anexo 5).
11. Contratar el seguro de accidentes personales de los ACTORES involucrados.

SIEMPRO

Sistema
de Información,
Monitoreo y
Evaluación
de Programas
Sociales

SISFAM

Sistema de
Identificación y
Selección de
Familias
Beneficiarias
de Programas
Sociales

ANA MARÍA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



QUINTA. RESERVA DE DERECHOS.

El CONSEJO NACIONAL se reserva el derecho a rechazar y solicitar la inmediata sustitución de uno, algunos o todos los ACTORES seleccionados por la UNIVERSIDAD de considerar que no se adecue a los perfiles descritos en el Anexo I o por cualquier otra causa justificada.

Asimismo se reserva el derecho, a través del SIEMPRO - SISFAM, para supervisar, sin previo aviso, cualquiera de las tareas que desarrolle la UNIVERSIDAD en el cumplimiento del presente Convenio.

SEXTA. CRONOGRAMA DE TAREAS.

El inicio de las tareas se prevé durante el mes de Agosto.

El cronograma de tareas prevé:

- a. 5 días hábiles para la convocatoria y selección de actores.
- b. 2 días hábiles para la preparación y distribución de materiales.
- b. 1 día hábil para capacitación.
- c. 10-12 días hábiles para la realización del trabajo de campo (se prevén entregas parciales de fichas).
- d. 3 días hábiles para finalizar la edición, supervisión y remisión total de las fichas.

SIEMPRO

Sistema
de Información,
Monitoreo y
Evaluación
de Programas
Sociales

SISFAM

Sistema de
Identificación y
Selección de
Familias
Beneficiarias
de Programas
Sociales

SEPTIMA. RESULTADOS ESPERADOS.

La UNIVERSIDAD deberá entregar al SIEMPRO-SISFAM:

1. El total de las fichas papel relevadas, supervisadas "in situ" y editadas, en los tiempos previstos en el cronograma convenido.
2. Reportes diarios, en soporte papel / electrónico, comunicando la productividad del trabajo de campo e informe técnico final sobre el relevamiento en campo.

ANA MARÍA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



OCTAVA. PERIODO DE CONTRATACION, PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO.

El período de la contratación será de 5 semanas, a menos que el cronograma propuesto sea modificado de común acuerdo con la UNIVERSIDAD y con la aprobación del CONSEJO NACIONAL.

Se han estipulados los siguientes Precios incluyendo todo concepto según el siguiente detalle:

Rol	Precio por día
Encuestador	\$28
Supervisores	\$33

Rol	Precio por Ficha
Edición	\$ 0.07

El presupuesto se ha estimado en \$ 16.672,59 total, considerando el trabajo de 41 encuestadores y 3 supervisores en 11 días trabajados y la cantidad de 20.570 fichas completas y editadas. El costo incluye los gastos administrativos en los que incurra la UNIVERSIDAD. Para la ejecución del presente convenio podrá requerirse el trabajo adicional de algunos encuestadores y/o supervisores. Considerando el trabajo del equipo completo en 4 días más de trabajo adicionales, el costo del presente convenio podrá ascender hasta un máximo de \$ 22.735,35.

Es facultad del CONSEJO NACIONAL, a través del SIEMPRO – SISFAM, determinar el carácter de trabajo completo y finalizado.

Los pagos se realizarán según el siguiente detalle:

1. 20 % del monto total estimado a la firma del contrato.
2. 80 % del monto total restante del trabajo de campo que resultará del cálculo que se detalla en el punto 8 de la Cláusula Cuatro, a los 30 días de presentada la factura con el monto resultante aprobado y convenido con el SIEMPRO–SISFAM.

La forma de pago del presente Convenio de Colaboración, se efectuará de conformidad con

ANA MARTA JARAMILLO
RECTORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

SIEMPRO

Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales

SISFAM

Sistema de Identificación y Selección de Familias Beneficiarias de Programas Sociales



la normativa vigente.

NOVENA. CONTROVERSIAS.

Las partes acuerdan que ante cualquier controversia que surja de la interpretación y/o aplicación del presente Convenio de Cooperación habilitaran una instancia negociadora, cuyo resultado deberá ser volcado en actas complementarias del mismo.

DECIMA. CONFIDENCIALIDAD.

La UNIVERSIDAD garantiza el estricto cumplimiento, por todas las personas que participan de las actividades motivo del presente Convenio, de las normas sobre "Secreto Estadístico de la Información", "Confidencialidad de la Información" y "Protección de Datos Personales", de conformidad con la normativa vigente.

En caso de violarse la presente cláusula de confidencialidad la UNIVERSIDAD se compromete a indemnizar al CONSEJO NACIONAL por cualquier daño y perjuicio que sufra, mantenerla indemne ante reclamo de terceros y abonar una multa del duplo del monto del presente Convenio de Cooperación.

DECIMA PRIMERA. RESCISION.

El incumplimiento de cualquiera de las prestaciones a cargo de cada parte, dará lugar a la parte cumplidora a tener por rescindido el presente Convenio de Cooperación, previa intimación de cumplimiento a la incumplidora.

Esta rescisión dará derecho a la parte cumplidora a reclamar de la contraparte la indemnización por los daños, perjuicios y/o mayores costos que su incumplimiento le ocasione.

DECIMA SEGUNDA. COMPETENCIAS.

Las partes acreditan en este acto tener competencia para celebrar y firmar el presente

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Sistema
de Información,
Monitoreo y
Evaluación
de Programas
Sociales

SISFAM

Sistema de
Identificación y
Selección de
Familias
Beneficiarias
de Programas
Sociales



Convenio de Cooperación, en virtud de las respectivas disposiciones legales y administrativas vigentes; acompañando los documentos que así lo acrediten.

DECIMA TERCERA. CONSTITUCION DE DOMICILIOS.

Para todos los efectos del presente Convenio, las partes fijan sus domicilios en los señalados precedentemente, en los que se realizarán todas las comunicaciones motivadas por este instrumento.

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de Agosto de 2004.


Cdr. CARLOS D. CASTAGNETO
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO
CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION
DE POLITICAS SOCIALES
PRESIDENCIA DE LA NACION

SIEMPRO

Sistema
de Información,
Monitoreo y
Evaluación
de Programas
Sociales

SISFAM

Sistema de
Identificación y
Selección de
Familias
Beneficiarias
de Programas
Sociales



- 0055 / 04

"2004 - Año de la Antártida Argentina"

Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación de
Políticas Sociales

Anexo 1 - Perfiles

El perfil para Jefes de Campo y Supervisores será de profesionales universitarios o graduados de carreras de Trabajo Social, Ciencias Sociales o afines.

Jefes de Campo

Experiencia:

- en dirección de equipos de trabajo
- en aplicación, supervisión y edición de encuestas

Supervisores

Experiencia:

- en supervisión de trabajo de campo
- en aplicación de encuestas

Para los roles de Encuestadores y Editores se priorizará el perfil de estudiantes universitarios o graduados de carreras de Trabajo Social, Ciencias Sociales o afines.

Encuestadores

Experiencia: en aplicación de encuestas

Editores

Experiencia:

- en edición de encuestas
- en aplicación de encuestas

SIEMPRO

Sistema
de Información,
Monitoreo y
Evaluación
de Programas
Sociales

J. A. Roca 782 Piso 5
1097 Buenos Aires, Argentina
Telfax (011) 4343-0181 Int.5740
E-mail info@siempro.gov.ar
www.siempro.gov.ar

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



- 0055 / 04

Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación de
Políticas Sociales

Anexo 3

**Instructivo para el llenado de la Ficha de Actualización de Datos
Domiciliarios de Beneficiarios de Programas Sociales**

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

06/02/2004

SIEMPRO

Sistema de Información, Monitoreo
Y Evaluación de Programas Sociales

Av. 9 de Julio 1925 piso 13
1332 Buenos Aires, Argentina
Telfax (011) 4363-2079/6764 4379-3619
E-mail info@siempro.gov.ar
www.siempro.gov.ar



- 0055 / 04

Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación de
Políticas Sociales

OBJETIVO DEL RELEVAMIENTO

Actualizar información referente al domicilio de residencia habitual de los beneficiarios, aplicando para ello **Ficha de Actualización de Datos Domiciliarios**.

La información será relevada en los locales en los que se efectúa el pago del subsidio a los beneficiarios (Bancos o locales dispuestos a ese efecto).

LLENADO DE LA FICHA DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS DOMICILIARIOS

Explicación de los motivos de realización de la Ficha al entrevistado

Será fundamental establecer un contacto amable y respetuoso con el entrevistado, explicando los motivos de la operatoria. Se sugiere comunicarla de la siguiente manera:

“Se está realizando una actualización de los domicilios de los beneficiarios de PROGRAMAS sociales. Esta actualización es necesaria para asegurar que lleguen a destino comunicaciones del Programa. También para poder visitar en el domicilio a los titulares del Programa con el objetivo de conocer las condiciones de vida del hogar”.

PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA EL LLENADO DE LA FICHA

Se solicitará al beneficiario su documento de identidad del cual transcribirá los datos correspondientes a apellidos, nombres, fecha de nacimiento, tipo y número de documento.

En los campos que presenten casilleros y requieran registrarse letras, se debe tener en cuenta:

- Comenzar a escribir en el primer casillero ubicado a la izquierda
- Ubicar cada letra dentro de un casillero

SIEMPRO

Sistema de Información, Monitoreo
Y Evaluación de Programas Sociales

Av. 9 de Julio 1925 piso 13
1332 Buenos Aires, Argentina
Telfax (011) 4383-2079/6764 4379-3619
E-mail info@siempre.gov.ar
www.siempre.gov.ar

ANNA MARÍA PARRAMILLO
SECRETARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

Pág.2



Fecha de Encuesta

Es la fecha en la cual se realiza la entrevista con el beneficiario.

--	--	--	--	--	--	--	--

Día Mes Año

Número de Documento del Encuestador

Registrar el número de documento del encuestador

DATOS DEL TITULAR

Apellidos:

Los apellidos se deben registrar sin abreviaturas.

Si el beneficiario es mujer, será indispensable consignar el apellido de soltera. En el campo contiguo a la derecha se anotará el apellido del esposo/pareja en caso de unión legal o de hecho.

Ejemplo :

Apellido: Pereyra de Gomez

P	E	R	E	Y	R	A						
---	---	---	---	---	---	---	--	--	--	--	--	--

Apellido/s (Mujeres Apellido /s de Soltera)

D	E	G	O	M	E	Z						
---	---	---	---	---	---	---	--	--	--	--	--	--

(Mujeres Apellido de Casada)

Nombres:

Se deben registrar sin abreviaturas todos los nombres del beneficiario.

Tpo Doc. (Tipo de Documento)

Se escribirá según corresponde :

DNI : Documento Nacional de Identidad

LE : Libreta de Enrolamiento

LC: Libreta Cívica

ANA MARIA JARAMILLO
SECRETARÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS





- 0055 / 04

Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación de
Políticas Sociales

CI : Cédula de Identidad

Número de Documento y Número de CUIL

Ejemplo:

Número de Documento 10245333
Número de CUIL: 20-10245333-6

2	0	1	0	2	4	5	3	3	3	6
Cuil Izq.		N. de Documento							Cuil Der.	

El número de documento se transcribirá del documento de identidad del beneficiario.

De no contar el beneficiario el número de CUIL, se registrará sólo el del documento de identidad.

Fecha de Nacimiento

Se registrará el dato del documento de identidad del beneficiario.

DOMICILIO

Se debe solicitar al beneficiario los datos correspondientes a su domicilio de **residencia habitual**, debido a que los que figuran en el documento de identidad no necesariamente están actualizados.

Calle / Número / Piso / Departamento / Torre - Monobloque

Completar cada uno de estos campos según corresponda. Si la vivienda del beneficiario no estuviera sobre una calle o camino, o la calle no tuviera nombre y / o número, consignará en el campo Calle "**SIN NOMBRE**" y se dejará en blanco los restantes campos. En este caso se escribirá en el campo "**Otras referencias de la vivienda**" puntos de referencia cercanos a la vivienda, de manera que cualquier persona pueda ubicar la misma utilizando la información consignada. (Ver detalles más adelante)



Sistema de Información, Monitoreo
Y Evaluación de Programas Sociales

Av. 9 de Julio 1925 piso 13
1332 Buenos Aires, Argentina
Telfax (011) 4363-2079/6764 4379-3619
E-mail info@siempre.gov.ar
www.siempre.gov.ar

En caso de que la persona declare la existencia de doble numeración en el domicilio, se deberá registrar la más reciente y aclarar la numeración anterior en "otras referencias de la vivienda".-

ANA MARÍA LABRANILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



- 0055 / 04

Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación de
Políticas Sociales

Ejemplo:

Colectivo	Cuadras	Estación de Tren	Cuadras	Otras Referencias: (Hospital, Colegio, Etc.)	Cuadras
324	4			Escuela N. 9	2

En este ejemplo el beneficiario no dispone de servicio de trenes cercano a su domicilio.

OTRAS REFERENCIAS DE LA VIVIENDA

Este espacio se debe utilizar en el caso de que no se pueda identificar a la vivienda por su Calle, Número, y/o sus transversales. Por ejemplo viviendas sin número, o viviendas cuya ubicación se encuentra en la proyección de una calle donde ya no hay números, o no existen calles.

1- zonas donde las calles tienen nombre pero la vivienda del beneficiario no tiene número.

Sólo se necesita una descripción de algún aspecto distintivo de la casa y alguna referencia física permanente cercana a la misma.

Ejemplo: "La casa del beneficiario es de madera pintada de verde, con una puerta y una ventana con rejas al frente. A 20 mtrs hay un transformador de alta tensión."

Otra referencia será, indicar los números de la viviendas contiguas. El encuestado debe considerar la vivienda a la derecha de su casa (estando de espaldas a su puerta) y luego el de la izquierda.

2- zonas amanzanadas cuyas calles no tienen nombres.

En estos casos es fundamental primero dar alguna referencia para ubicar al área en su conjunto.

Por ejemplo: "la zona se extiende a partir de la intersección de la Ruta Pcial. N° 9 y la calle San Martín"

Luego indicar (algún aspecto distintivo de la vivienda y alguna referencia cercana a la misma, agregando que está ubicada a tantas cuadras de la Ruta 9 y a tantas cuadras de la calle San Martín)

3_ Vivienda en villa de emergencia:

En estos casos señalar el nombre de la calle perimetral de la villa más cercana a la vivienda del beneficiario. Indicar alguna referencia que identifique el pasillo que da acceso a la vivienda y referencias destacadas de la misma.

SIEMPRO

Sistema de Información, Monitoreo
Y Evaluación de Programas Sociales

Av. 9 de Julio 1925 piso 13
1332 Buenos Aires, Argentina
Telfax (011) 4383-2079/6764 4379-3619
E-mail info@siempro.gov.ar
www.siempro.gov.ar

ANA MARÍA JARAMILLO
SECRETORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS



DÍAS Y HORARIOS DE VISITA

Días de Visita: Se debe preguntar al entrevistado los días en que se habitualmente se encuentra en la vivienda para pasar a visitarlo. Circular las opciones por él declaradas .

Tramo Horario: Se debe preguntar al entrevistado en que horario se lo ubica habitualmente en su vivienda.

Teléfono: De disponerlo el beneficiario, resultará de mucha utilidad, para coordinar la visita.

¿REALIZA CONTRAPRESTACIONES?

Si/No: Se debe preguntar al entrevistado si realiza contraprestaciones en el Programa y marcar con una "X" la casilla correspondiente a su respuesta.

¿Donde las realiza?: Se debe preguntar al entrevistado el nombre del lugar, o institución en donde realiza la prestación.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Se trata de identificar a la vivienda a través de una guía de calles (tipo FILCAR).

Código de Guía: este código le será provisto al Encuestador en la capacitación. Deberá completar dicho código en todas las fichas efectuadas.

Página: se debe indicar la página de la guía en la cual se encuentra el plano del área que le corresponde al domicilio de la vivienda.

Cuadrícula : se debe indicar el sector del plano donde está ubicada la vivienda.

Guia Filcar Pag. 3 D2

Número de Documento y Número de CUIL (del beneficiario) : se deben volver a completar en las casillas respectivas, ubicadas en el extremo inferior derecho de la Ficha. Este doble registro se utilizará como control o reaseguro para el ingreso de datos (graboverificación).

SIEMPRO

Sistema de Información, Monitoreo
Y Evaluación de Programas Sociales

Av. 9 de Julio 1925 piso 13
1332 Buenos Aires, Argentina
Telfax (011) 4383-2079/6764 4379-3619
E-mail info@siempro.gov.ar
www.siempro.gov.ar

ANA MARTA JARAMILLO
RECTORA

Pág.8

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

Anexo 4

Planilla de productividad diaria

Localidad:

	Código Boca Dirección:	Código Boca Dirección:	Código Boca Dirección:
Fecha			
Cantidad de fichas completas			
Responsable			

	Código Boca Dirección:	Código Boca Dirección:	Código Boca Dirección:
Fecha			
Cantidad de fichas completas			
Responsable			ANA MARIA JARAMILLO RECTORA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAZ

- 0055 / 04

Anexo 5

Planilla Informe Técnico Final

Localidad:

	Código Boca Dirección:	Código Boca Dirección:	Código Boca Dirección:
Total de fichas completas			

	Código Boca Dirección:	Código Boca Dirección:	Código Boca Dirección:
Total de fichas completas			

Cantidad de días trabajados	
Cantidad de Inscriptores	
Cantidad de Editores	
Cantidad de Supervisores	

Responsable:	Firma:
--------------	--------


ANA MARIA JARAMILLO
FISCALIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

- 0055704